



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

En Informe N° 003-2015-MDBSH/CPI, de fecha 05 de marzo del 2015, mediante el cual el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), solita la designación de los responsables para el cumplimiento de la meta 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 033-2015-EF, el coordinador del plan de Incentivos solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1) ANDERSON RUIZ AMASIFUEN	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
2) DONNY JESUS NAVARRO PUYO	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO PROGRAMAS SOCIALES
3) ALDER ACHO LANCHA	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE PROMOCION Y JUVENTUDES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a ANDERSON RUIZ AMASIFUEN; DONNY JESUS NAVARRO PUYO; ALDER ACHO LANCHA, el cumplimiento del presente dispositivo..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 003-2015-MDBSH/CPI, de fecha 05 de marzo del 2015, mediante el cual el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), solita la designación de los responsables para el cumplimiento de la meta 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 033-2015-EF, el coordinador del plan de Incentivos solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

797

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1) ANDERSON RUIZ AMASIFUEN	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
2) DONNY JESUS NAVARRO PUYO	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO PROGRAMAS SOCIALES
3) ALDER ACHO LANCHA	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE PROMOCION Y JUVENTUDES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a ANDERSON RUIZ AMASIFUEN; DONNY JESUS NAVARRO PUYO; ALDER ACHO LANCHA, el cumplimiento del presente dispositivo..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nava León
ALCALDE